

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 7 DE OCTUBRE DE 2024

SEÑOR(ES) DAWIDOWSKI, EZEQUIEL MARTIN TEL. 1156456445
 HORTIGUERA 114 PISO 1 DPTO "B"
 C.P.: 1406 - C.A.B.A

T.E.: 45744186

ORDEN DE COMPRA N° 375/2024
 EXPEDIENTE N° 1.311.539/2023
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 312/2024
 DE FECHA 3 DE MAYO DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.635/2024
 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL
 CON DOMICILIO EN: VIAMONTE 1147/55 1° ENTRE PISO (1053) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

| REGLON | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIOS EN \$ | |
|---|----------|------------------------------------|---------------|---------------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| 7 | 80 | Provisión de zapatos de seguridad. | 79.897,00 | 6.391.760,00 |
| 8 | 80 | Provision de botines de seguridad. | 89.898,00 | 7.191.840,00 |
| IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: | | | | 13.583.600,00 |
| SON: PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS | | | | NETO |
| ORGANISMO SOLICITANTE: ===== INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL, VIAMONTE 1147/55, 1°PISO, 2° CUERPO, C.A.B.A. TEL: 4370-4966/4977 E-MAIL: cncrimcorr.intendencia@pjn.gov.ar | | | | |
| SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DEL LICENCIADO ALEJANDRO MENIR TEL: 4370-4977 DE LUNES A VIERNES DE 8 A 13 HS E-MAIL: cncrimcorr.intendencia@pjn.gov.ar | | | | |
| LUGAR DE ENTREGA: ===== SE ENTREGARA EN LA INTENDENCIA DE LA EXCMA. CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL, SITA EN VIAMONTE 1147/55, 1° PISO, 2DO CUERPO, PREVIA COORDINACION CON LA SUPERVISION A CARGO. | | | | |
| GARANTIA DE LA PRESTACION: ===== TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N°254/15. (ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES). | | | | |

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

| REGLON | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIOS EN \$ | |
|--------|----------|---|---------------|-------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| | | <p>NOTA: === LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES CON DESTINO A LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 2 200000 11.3 13.583.600,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.</p> | | |



[Handwritten signature]
 Subdirectora General
 Consejo de la Magistratura
 Subdirección de la Administración

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
379

ANEXO I

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Sres. EZEQUIEL MARTIN DAVIDOWSKI
Calle. HORTIGUERA 114
C.A.B.A.

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución 254/15 y sus modificaciones.

OFERTA N° 8
KARINA V. HERNANDEZ
PROFESORA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

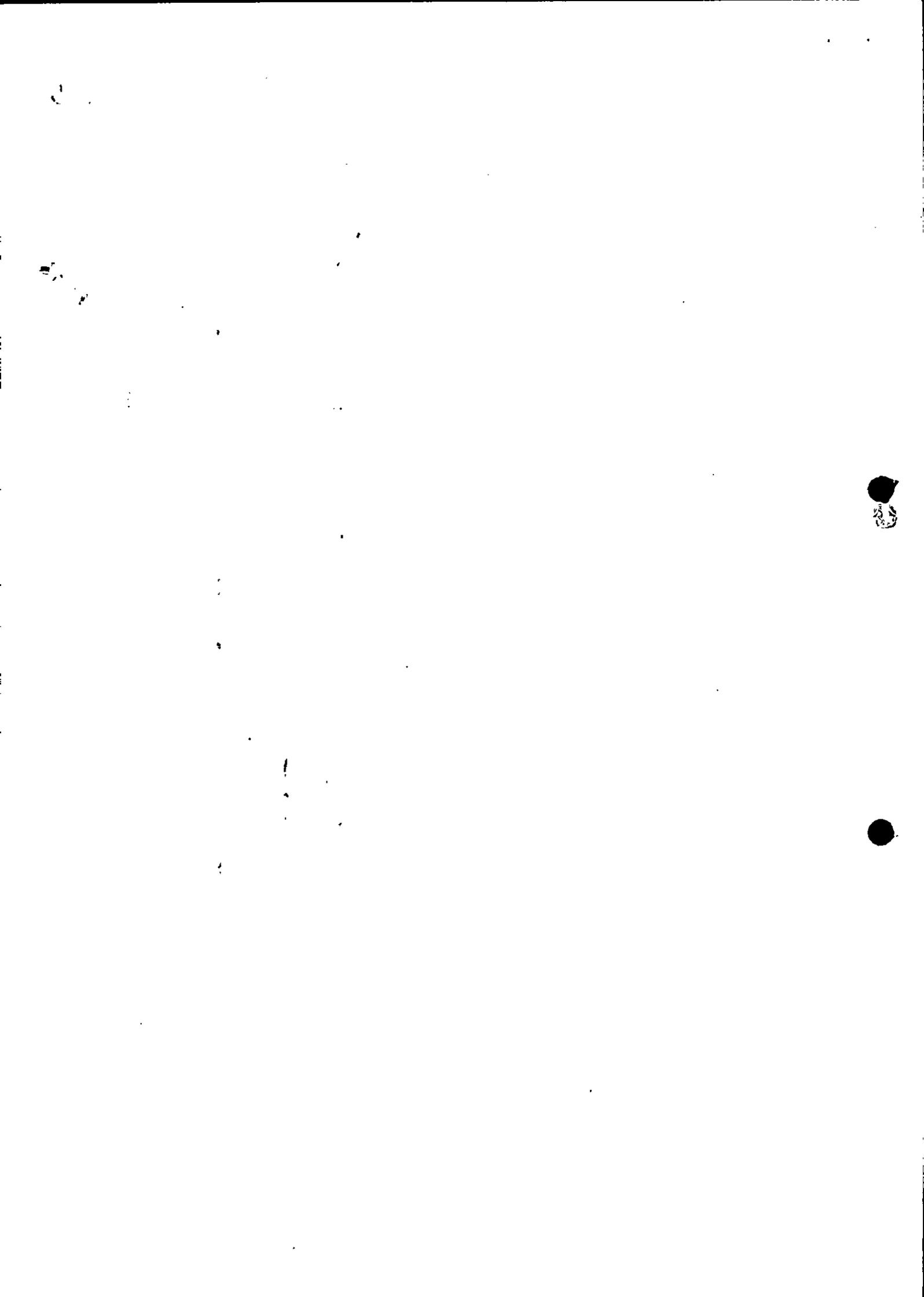
VANESA GUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones
Firma funcionario autorizado

| Reng. | Descripción | C.Unitario \$ (Número y letras) | C.Total \$ (Número y letras) |
|-------|---|---|---|
| 1 | Provisión de ciento veinte (120) pantalones de trabajo, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente. OMBU ART. 11 | \$ 28.898 = Pesos. VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO | \$ 3.467.760 = Pesos. TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA |
| 2 | Provisión de ciento veinte (120) camisas de trabajo, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente. OMBU ART. 16 | \$ 27.877 = Pesos. VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE | \$ 3.345.240 = Pesos. TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA |
| 3 | Provisión de ciento veinte (120) chombas pique, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente. MARCA PROPIA | \$ 14.388 = Pesos. CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO | \$ 1.726.560 = Pesos. UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA |
| 4 | Provisión de sesenta (60) buzos de friza, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente. MARCA PROPIA | \$ 25.898 = Pesos. VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO | \$ 1.553.880 = Pesos. UN MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA |
| 5 | Provisión de sesenta (60) chaletos polar, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente. MARCA PROPIA | \$ 23.798 = Pesos. VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO | \$ 1.427.880 = Pesos. UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA |
| 6 | Provisión de sesenta (60) camperas de abrigo, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente. MARCA PROPIA | \$ 43.887 = Pesos. CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE | \$ 2.633.220 = Pesos. DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTI |
| 7 | Provisión de ochenta (80) zapatos de seguridad, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente. SHAEKEL ART. 21 | \$ 79.897 = Pesos. SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE | \$ 6.391.760 = Pesos. SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA |
| 8 | Provisión de ochenta (80) botines de seguridad, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se adjuntan al presente. SHAEKEL ART. 32 | \$ 89.898 = Pesos. OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO | \$ 7.191.840 = Pesos. SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA |

NOTA: EL TOTAL RESULTA EN LETRAS DE OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS...

EZEQUIEL DAVIDOWSKI
TITULAR

EZEQUIEL M. DAVIDOWSKI
TITULAR



380

| | |
|--|---|
| Costo Total (N° y letras) | Son Pesos <u>VEINTISÉIS MIL DUECECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCO CIENTOS.- (\$ 27.738.140.-)</u> |
| Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra | Son Pesos..... |
| ORGANISMO SOLICITANTE: Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Viamonte 1147 / 55, 1° piso, 2° cuerpo, CABA // 4370-4966 / 4977 // cncrimcorr.intendencia@pjn.gov.ar | |
| El pliego de bases y condiciones forma parte de la planilla de cotización. La presente contratación queda supeditada a la existencia de Crédito Presupuestario suficiente. | |

EZEQUEL M. DAWIDOWSKI
TITULAR
CUIT 20-30592407-6

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several vertical columns.



381

EXPEDIENTE N° 13-11539/23

PROCEDIMIENTO: ARTS. N° 27 Y 28 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 312/24

OFERENTE

DOMICILIO: HORTIGUERA 114 - CABA

TELEFONO: 155-645-6445

CUIT: 20-30592407-6

CORREO ELECTRONICO: LAZARODAWI@HOTMAIL.COM

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURAS, SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SARMIENTO 877, 1ER SUBSUELO, C.A.B.A., HASTA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2024 A LAS 9:00 HORAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: SALA DE APERTURAS, SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SARMIENTO 877, 1ER SUBSUELO, C.A.B.A., EL DÍA 3 DE MAYO DE 2024 A LAS 9:00 HORAS.

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las **Clausulas Particulares del respectivo Pliego**

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar.

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

EZEQUIEL M. DAWIDOWSKI

CUIT 20-30592407-6

L

